REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

T

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., octubre 1 de 2020

REF: N° 1100140030782019-00462-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Señalar la hora de las <u>2</u>: <u>30 pm</u> <u>del día <u>8</u> <u>del mes de <u>octubre</u> <u>del año 2020</mark> a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados a efectos de evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma *Microsoft Teams*, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: <u>protocolo de audiencias</u>. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.</u></u></u>

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remisorio póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

**AFR** 

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7665043524e7b788d1e7c139fef87a6782409c5a2a4594ee95e6fd421fc9e8f3
Documento generado en 01/10/2020 10:34:11 a.m.